

**BSI-ASR II – Belice**  
**Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)**

N° .	Aspecto	Acción	Producto/entregable	Fecha de entrega programada
<b>ND 1: Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales</b>				
1.1	Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales.	1. Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) que cumpla con la ND 1. 2. Realizar las adaptaciones necesarias en las instalaciones de BSI para las mujeres que estén amamantando, en lugares privados y accesibles para el personal femenino.	1. Documentación del SGAS. 2. Evidencia de la instalación de una sala de lactancia en BSI.	1. Cuatro meses después de la firma del contrato. 2. Presentado con el Informe de Cumplimiento Ambiental y Social (ICAS).
<b>ND 3: Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación</b>				
3.1	Gases de efecto invernadero	1. Presentar informes utilizando los gases de efecto invernadero (GEI) de 2012 como línea de base y mostrar la huella de carbono anual de los GEI.	1. Informe de GEI.	1. Junto con el ICAS anual.
3.2	Prevención de la contaminación - Calidad del aire	1. Instalar equipos de control de emisiones atmosféricas para evitar y controlar el material particulado para 2023.	1. Fotos.	1. Mejora de la primera caldera: 1 de marzo de 2022. 2. Mejora de la segunda caldera: 1 de marzo de 2023.
		2. Una vez que estos controles se encuentren implementados, presentar los resultados de las pruebas de emisiones de las chimeneas de las calderas (en mg/Nm <sup>3</sup> ) de PM, SO <sub>2</sub> y NO <sub>x</sub> y de una entidad autorizada y registrada, y comparar con los límites establecidos en las guías generales sobre salud y seguridad ocupacionales del GBM (Emisiones al aire y calidad del aire ambiente, Guías sobre emisiones en pequeñas instalaciones de combustión, calderas a combustibles sólidos).	2. Informe de prueba de las emisiones de las chimeneas.	2. Presentación del informe dentro de los 30 días posteriores de recibido el Informe formal de prueba de las emisiones de las chimeneas.
		3. Si las mediciones exceden los límites de las Guías, BSI preparará escenarios modelo de dispersión de partículas en suspensión (PM10) en emisiones por chimeneas considerando diferentes situaciones de emisión de (incluidos los niveles [mg/Nm <sup>3</sup> ] alcanzados una vez implementadas las nuevas medidas de control de las emisiones atmosféricas). Los informes y resultados asociados que se presentarán a BID Invest deberán ilustrar en tablas y dibujos la concentración de PM10 en aire ambiente de las emisiones de las calderas medidas en µg/m <sup>3</sup> en sensores colocados en dirección del viento. Si el análisis de la dispersión demuestra impactos en los sensores, BSI acordará con BID Invest un plan para aplicar medidas correctivas con el fin de seguir reduciendo las emisiones de las chimeneas.	3. Informe de modelo de dispersión (de resultar necesario). Plan de acción de las emisiones atmosféricas (de resultar necesario).	3. Presentación del informe (y el plan de acción, de resultar necesario) dentro de los 60 días posteriores a la culminación de las pruebas necesarias para el organismo regulatorio aplicable (antes de fines de 2024) en caso de que la emisiones de MP continúen por encima de los límites de las Guías generales sobre salud y seguridad ocupacionales del GBM para las emisiones al aire desde fuentes puntuales y límites ambientales, y se consideren necesarias para validar la eficiencia de los dispositivos de control.
		4. Presentar los resultados de las pruebas de emisiones de las chimeneas de las calderas (en mg/Nm <sup>3</sup> ) de MP, SO <sub>2</sub> y NO <sub>x</sub> y de una entidad autorizada y registrada, y comparar con los límites establecidos en las guías generales sobre salud y seguridad ocupacionales del GBM (Emisiones al aire y calidad del aire ambiente, Guías sobre emisiones en pequeñas instalaciones de combustión, calderas a combustibles sólidos). Realizar pruebas para realizar el seguimiento de las emisiones en pequeñas instalaciones de combustión (calderas con capacidad de entre =20 MWth y < 50 MWth).	4. Resultados del seguimiento de la calidad del aire.	4. Anualmente en el ICAS.
3.3	Prevención de la contaminación, tratamiento de efluentes	1. Realizar una evaluación comparativa de la calidad del agua a través de una entidad autorizada y registrada utilizando las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para la fabricación de azúcar (Niveles de efluentes para la fabricación de azúcar) del GBM respecto de las fuentes puntuales de afluentes	1. Evaluación de la calidad del agua.	1. Antes del primer desembolso.



N°.	Aspecto	Acción	Producto/entregable	Fecha de entrega programada
		y efluentes en el Río Nuevo de la planta de BELCOGEN de manera de incluir los resultados del total de bacterias coliformes (MPN/100 ml).		
		2. Preparar y presentar un plan de acción correctiva (incluido el cuadro) para la planta de BELCOGEN que cumpla con las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para la fabricación de azúcar (Niveles de efluentes para la fabricación de azúcar). La fecha del plan no deberá ser posterior a febrero de 2023.	2. Plan de Acción de la Calidad de los Efluentes.	2. Dos meses después del primer desembolso.
		3. Brindar los resultados de las pruebas de efluentes proporcionados por una entidad autorizada y registrada en relación con el pH, DBO (mg/l), DQO (mg/l), nitrógeno total (mg/l), fósforo total (mg/l), aceite y grasa (mg/l), total de sólidos en suspensión (mg/l), temperatura (°C) y bacterias coliformes totales (MPN/100ml), y compararlos con los límites de las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para la fabricación de azúcar (Niveles de efluentes para la fabricación de azúcar).	3. Resultados del seguimiento de la calidad.	3. Anualmente en el ICAS.
3.4	Gestión del uso de plaguicidas	1. Actualizar el POE de aplicación aérea de manera de incluir los procedimientos de demarcación de los límites de las áreas que deben cubrirse y todas las comunidades, el ganado y los ríos cercanos posibles en el plan de vuelo a fin de evitar la contaminación de los receptores sensibles.	1. POE de aplicación aérea actualizado como parte del SGAS.	1. Cuatro meses después de la firma del contrato.
<b>ND 4: Salud y Seguridad de la Comunidad</b>				
4.1	Salud y seguridad de la comunidad	1. Incluir un procedimiento de seguridad vial y de conducción segura en sus acuerdos contractuales de transporte.	1. Contratos con cláusulas de seguridad vial y de conducción segura.	1. Cuatro meses después de la firma del contrato.
4.2	Exposición de la comunidad a enfermedades	1. Informar el estado de desarrollo e implementación del Programa Integrado para la Prevención de la enfermedad renal crónica (ERC) y presentar un informe de terminación del Proyecto.	1. Informe de terminación del Proyecto.	1. Junto con el ICAS anual.
4.3	Seguridad	1. Preparar guías sobre la contratación de personal de seguridad alineadas con los principios de proporcionalidad y las buenas prácticas internacionales en relación con la contratación, las reglas de conducta, la capacitación, el equipamiento, el monitoreo de esos empleados y las leyes aplicables.	1. Guías de contratación de personal de seguridad como parte del SGAS.	1. Cuatro meses después de la firma del contrato.